

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, con la participación del señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores; César Francisco Díaz Peche, Ministro de Defensa; Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Tiburcio Orbezo, Ministro del Interior; Walter Eleodoro Martínez Laura, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Jorge Eduardo Figueroa Guzmán, Ministro de Educación; Luis Napoleón Quiroz Avilés, Ministro de Salud; Vladimir Germán Cuno Salcedo, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; Teresa Stella Mera Gómez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Luis Enrique Bravo De La Cruz, Ministro de Energía y Minas; Sandra Liz Gutierrez Cuba, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alfredo Martín Luna Briceño, Ministro de Cultura; Miguel Angel Espichán Mariñas, Ministro del Ambiente; y, Lesly Nadir Shica Seguil, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del siete de octubre del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Ley de delegación de facultades legislativas, propuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer las medidas comprendidas dentro de la delegación de facultades legislativas a ser solicitadas al Congreso de la República.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción, habiéndose definido que la materia sobre la que se solicitará delegación de facultades legislativas será sobre seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad organizada.

2.2 Deliberación sobre temas de coyuntura de interés público, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los señores Ministros deliberaron sobre temas de coyuntura de interés público, enmarcados en el ámbito de las competencias del Poder Ejecutivo, establecidas en la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó por unanimidad continuar con la atención de los mencionados asuntos de interés público.

Luego del proceso deliberativo, el señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, declaró en sesión permanente al Consejo de Ministros, con el propósito de proponer medidas de carácter excepcional, a través de un Decreto Supremo que declare el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.

Reanudándose la sesión ordinaria permanente, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, con la participación de todos los señores Ministros, con los siguientes puntos que integran el orden del día de su agenda:

2.3 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y la provincia Constitucional del Callao, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao para combatir la criminalidad y otras situaciones de violencia. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas, para lo cual la institución policial determina las zonas donde se requiera dicho apoyo.

Entre otros contenidos, en la propuesta se dispone la restricción o suspensión del ejercicio de derechos constitucionales, la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y las principales medidas a su cargo. De igual manera, se regula la sesión permanente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) y de los comités que puedan crearse en el marco de la norma propuesta, durante su vigencia. Asimismo, se regula el espacio multisectorial de Coordinación Operativa del Estado de Emergencia, la restricción para la circulación de vehículos menores y las medidas a ser adoptadas durante el Estado de Emergencia.

El señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, señaló la importancia del proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y la provincia Constitucional del Callao, el cual tendrá un impacto potente y favorable sobre el orden interno y la protección de la población. Asimismo, destacó que la medida propuesta se enmarca dentro de los parámetros de constitucionalidad y de legalidad.

Por su parte, los señores ministros participaron en la formulación de aportes sobre la parte considerativa y el articulado para precisar el objeto y las medidas comprendidas en la propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.4 Proyecto de Resolución Suprema que nombra en el puesto de Vocal Titular del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas, por el plazo de cinco (05) años, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar a un Vocal Titular del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas, por el plazo de cinco (05) años, contado a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Suprema propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España al señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España al señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana JULIA LUISA OJEDA SEIJAS para ser extraditada de la República Italiana y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de (i) asociación ilícita para delinquir con la agravante de lavado de activos y (ii) lavado de activos básico, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 184-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana JULIA LUISA OJEDA SEIJAS para ser extraditada de la República Italiana y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de (i) asociación ilícita para delinquir con la agravante de lavado de activos y (ii) lavado de activos básico, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL TUCTO RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Manuel Esmaro Reyes Bazán y Rosa Amelia Gil Torres. Ello conforme al literal a) del artículo 46.1 del Reglamento, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 199-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL TUCTO RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Manuel Esmaro Reyes Bazán y Rosa Amelia Gil Torres. Ello conforme al literal a) del artículo 46.1 del Reglamento.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ANTHONY BUSTAMANTE FARRO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Marisol Sobrado Ramos y Delfín Lozano Huamán, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 191-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ANTHONY BUSTAMANTE FARRO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Marisol Sobrado Ramos y Delfín Lozano Huamán.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO BENITO EGUSQUIZA CONDORI para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Juan Manuel Tarazona León, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 192-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO BENITO EGUSQUIZA CONDORI para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Juan Manuel Tarazona León.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ VILCA para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de lesiones graves, en agravio de Joel Dennis Rivadeneyra Suarez, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 193-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ VILCA para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de lesiones graves, en agravio de Joel Dennis Rivadeneyra Suarez.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana LESLIE YESENIA GÓMEZ RODRÍGUEZ para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de banda criminal y de fraude informático en su modalidad agravada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 187-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana LESLIE YESENIA GÓMEZ RODRÍGUEZ para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de banda criminal y de fraude informático en su modalidad agravada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ANDRÉS BETANCUR ARANGO para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de fraude informático, en agravio de la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (VISA NET PERÚ), propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 190-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ANDRÉS BETANCUR ARANGO para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de fraude informático, en agravio de la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. (VISA NET PERÚ).

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano turco HAYRETDIN KUTUKCU para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Uzbekistán por la presunta comisión del delito de fraude, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 195-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano turco HAYRETDIN KUTUKCU para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Uzbekistán por la presunta comisión del delito de fraude.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano italiano MASSIMILIANO AMATO para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Italiana la condena impuesta por la comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir y tráfico ilícito de drogas, previstos en los artículos 73 y 74 del DPR N.º 309/90, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 188-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano italiano MASSIMILIANO AMATO para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Italiana la condena impuesta por la comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir y tráfico ilícito de drogas, previstos en los artículos 73 y 74 del DPR N.º 309/90.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano STEFAN JACOB CHUAN HUAMÁN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Italiana por la comisión de los delitos de (i) hurto agravado continuado; (ii) robo, receptación y hurto agravado; y (iii) robo, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 194-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano STEFAN JACOB CHUAN HUAMÁN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Italiana por la comisión de los delitos de (i) hurto agravado continuado; (ii) robo, receptación y hurto agravado; y (iii) robo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano dominicano JOEL ANTONIO SANTOS MERCEDES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Italiana por la presunta comisión de los delitos de homicidio agravado, tenencia y porte ilícito de armas y falsedad documental, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 183-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano dominicano JOEL ANTONIO SANTOS MERCEDES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Italiana por la presunta comisión de los delitos de homicidio agravado, tenencia y porte ilícito de armas y falsedad documental.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano brasileño GABRIEL NASCIMENTO DE ANDRADE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para ilegalmente producir y poseer, con la intención de transferir, documentos de identificación, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 185-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano brasileño GABRIEL NASCIMENTO DE ANDRADE para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para ilegalmente producir y poseer, con la intención de transferir, documentos de identificación.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano ecuatoriano MANUEL OLMEDO GUAMÁN DELEG para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de homicidio culposo, en agravio de Elvia Lucía Vintimilla Carabajo; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla las condenas que puedan serle impuestas por las autoridades judiciales peruanas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 186-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano ecuatoriano MANUEL OLMEDO GUAMÁN DELEG para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de homicidio culposo, en agravio de Elvia Lucía Vintimilla Carabajo; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla las condenas que puedan serle impuestas por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano MIGUEL ÁNGEL HURTADO RIVAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión del delito de homicidio calificado por premeditación, en agravio de Alexis Ariel González Escobar, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 189-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano MIGUEL ÁNGEL HURTADO RIVAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta

comisión del delito de homicidio calificado por premeditación, en agravio de Alexis Ariel González Escobar.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20 Solicitud de autorización para que el procurador público de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones interponga la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0289-2025/SEL-INDECOPI de fecha 18 de julio de 2025, expedida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Oficio N° 2455-2025-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para que la Procuraduría Pública de dicho Sector interponga demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0289-2025/SEL-INDECOPI de fecha 18 de julio de 2025, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), sobre la denuncia interpuesta por las empresas I.T.V. CAMBRIDGE S.A.C., I.T.V. BIRMINGHAM S.A.C., REVISIONES TECNICAS VEHICULARES GUIZA S.A.C., REVISIONES MAKALU S.A.C., REVISIONES TECNICAS VEHICULARES PLUS S.A.C., PLANTAS DE INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES S.A.C., REVISIONES TECNICAS VEHICULARES NACIONALES S.A.C. y REVISIONES TECNICAS VEHICULARES SEGURAS S.A.C. contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la presunta imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, que constituyen impedimentos, requisitos y condiciones que se imponen o exigen a las personas jurídicas para desempeñarse como Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV), por los argumentos contenidos en el Informe N° 2003-2025-MTC/08.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0289-2025/SEL-INDECOPI de fecha 18 de julio de 2025, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTINEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

WALTER ELEODORO MARTINEZ LAURA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

JORGE EDUARDO FIGUEROA GUZMÁN
Ministro de Educación

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

TERESA STELLA MERA GÓMEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

LUIS ENRIQUE BRAVO DE LA CRUZ
Ministro de Energía y Minas

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ALFREDO MARTÍN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS
Ministro del Ambiente

LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros